

31/07/2012

Talca: Corte anula juicio por desplome de edificio que dejó 8 personas muertas

La Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Talca integrada por los Ministros Rodrigo Biel, Hernán González y el abogado integrante Ruperto Pinochet, resolvió acoger la petición de nulidad del juicio presentada por los ingenieros Oscar Castro González y Ricardo Aranguiz Gallardo a quienes el Tribunal Oral en lo Penal de Talca, luego de un mes de juicio, los había condenado como responsables del desplome del cerro O'Higgins en Constitución, donde murieron ocho personas tras el terremoto del 27 de febrero de 2010.



La Fiscalía al igual que la defensa de las víctimas había solicitado al máximo tribunal maulino se rechazara la petición de los ingenieros al considerar que la resolución se ajustaba a derecho.

Tras acogerse los recursos de nulidad, resolución que fue dada a conocer a las 13 horas de este martes, la fiscal Paula Rojas a cargo de la contundente investigación que permitió acreditar y convencer a los jueces orales que los dos condenados son efectivamente responsables de cuasidelito de homicidio por las víctimas fatales, señaló que "se debe analizar el fallo y ver en que se fundamentó la resolución de la ilustrísima corte y lo cierto es que si hay que hacer un nuevo juicio oral se hará. La prueba de cargo sigue siendo contundente como para las imputaciones que ya establecieron una vez por el tribunal oral".

Para el juicio oral, cuyos magistrados si reconocieron culpabilidad en dos de los ocho acusados por la fiscalía, el ente persecutor había solicitado una pena – atendido el número de personas afectadas – de tres años de reclusión menor en su grado medio. El abogado de las víctimas Raúl Meza manifestó su pesar por la resolución señalando que esto ha sido un duro golpe para las familias de quienes perdieron la vida y resaltó que "vamos a ir con mayor fuerza y energía a este nuevo juicio oral a sostener toda la prueba incriminatoria de responsabilidad penal porque aquí resulta inaceptable que una investigación penal como la que ha hecho el Ministerio Público, quede con ninguna persona responsable penal de estas muertes".

Ahora se espera la asignación de un nuevo tribunal oral en lo penal, cuyos magistrados deberán ponderar y tener a la vista todas las pruebas presentadas por la fiscalía, querellantes y defensas de los imputados al realizarse un nuevo juicio cuya fecha aún se desconoce.